



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE  
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

<b>PROCESO:</b>	EJECUTIVO SINGULAR/MEDIDAS CAUTELARES
<b>RADICACIÓN:</b>	20001-40-03-002-2018-00176-00
<b>DEMANDANTE:</b>	BANCO BBVA S.A.
<b>DEMANDADO:</b>	MANUEL ANTONIO VILLAMIL BUELVAS

En memorial que antecede la apoderada de la parte ejecutante solicita se *"realice el oficio dirigido a los gerentes de las diferentes entidades financieras de la ciudad de Valledupar, para proceder a la inscripción de la medida de embargo decretada en auto de fecha 16 de junio de 2018 de las cuentas bancarias a cargo del demandado MANUEL ANTONIO VILLAMIL BUELVAS"*.

Visto el cuaderno de medidas cautelares, se observa que dicho oficio #2367 fue elaborado en la misma fecha del auto y goza de recibido de fecha 21/01/2019. No obstante, conforme a lo solicitado; por secretaría, líbrese nuevo oficio a fin de hacer efectiva la medida cautelar de embargo y retención de dineros sobre cuentas bancarias de titularidad del ejecutado, conforme a lo decretado en auto de 12 de junio de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO  
Juez

**Firmado Por:**

**MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a25d5eecbba488bfeda155973ef1d2a5b3b4dd4c34457c02f834f1b920b50c  
00**

Documento generado en 09/02/2021 03:40:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**